



Asamblea General

Distr. general
21 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 163 b) del programa

**Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas
encargadas del mantenimiento de la paz en Oriente**

**Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas
en el Líbano**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2021/22)	476.842.000
Gastos (2021/22)	476.825.800
Saldo no comprometido (2021/22)	16.200
Consignación (2022/23)	502.920.500
Gastos previstos (2022/23) ^a	502.920.500
Infrautilización prevista (2022/23)	0
Propuesta del Secretario General (2023/24)	551.113.500
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2023/24)	(6,546,500)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2023/24)	544.567.000

^a Estimación al 31 de marzo de 2023.



I. Introducción

1. Durante su examen de los informes sobre la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) ([A/77/740](#) y [A/77/602](#)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió en persona y virtualmente con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 22 de marzo de 2023. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz se incluyen en su informe ([A/77/767](#)) y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en su informe conexo ([A/77/802](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022

2. En su resolución [75/250](#) B, la Asamblea General consignó la suma de 476.842.000 dólares en cifras brutas (463.163.000 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la FPNUL durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Los gastos ascendieron en total a 476.825.800 dólares en cifras brutas (462.609.700 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución de alrededor de casi el 100 %. El saldo no comprometido de 16.200 dólares representa menos del 0,1 % de los recursos totales y refleja el efecto neto de: a) la reducción de las necesidades de personal militar y de policía, atribuible principalmente al menor despliegue medio real de personal de contingentes militares y a la disminución de los costos de las operaciones marítimas de los contingentes, debido a las dificultades de la Organización para desplegarlos; b) el aumento de los recursos necesarios para personal civil debido al costo de los sueldos del personal de contratación nacional e internacional; y c) el aumento de los recursos necesarios para sufragar los gastos operacionales, atribuible al incremento del precio medio real del litro de combustible para generadores, vehículos y operaciones aéreas, fruto del encarecimiento del combustible a nivel mundial. En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 ([A/77/602](#)) se presenta un análisis detallado de las diferencias.

3. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar habían disminuido de 102.712.500 dólares en 2020/21 a 94.627.000 dólares en 2021/22, y, al 30 de junio de 2022, ascendían a: a) 86.485.800 dólares para el personal militar y de policía; b) 127.400 dólares para el personal civil; y c) 8.013.800 dólares para gastos operacionales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 9 de marzo de 2023, las obligaciones por liquidar se habían disminuido a una suma de 21,8 millones de dólares, de los cuales 21,4 millones corresponden a obligaciones por gastos de personal militar.

4. En 2021/22 se redistribuyó del grupo I (personal militar y de policía) la suma total de 11.964.400 dólares, que comprendía 7.668.900 dólares al grupo II (personal civil) y 4.295.500 dólares al grupo III (gastos operacionales). La redistribución de fondos al grupo II se debió principalmente al aumento de las necesidades de gastos de personal de contratación internacional y nacional resultante del multiplicador medio real del ajuste por lugar de destino más elevado, frente al multiplicador

aplicado para calcular los sueldos del personal de contratación internacional en el presupuesto aprobado, y al impacto de la aplicación de la escala de sueldos revisada para el personal de contratación nacional, con efecto a partir del 1 de febrero de 2022, frente a la escala presupuestada. La redistribución de fondos al grupo III obedeció principalmente al aumento de las necesidades de gasolina, aceite y lubricantes para generadores, vehículos y operaciones aéreas al subir el precio medio real del litro de combustible respecto del precio presupuestado (*ibid.*, III.B).

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión había creado un grupo ejecutivo de gestión de recursos para apoyar la adopción de decisiones, la supervisión y la buena gobernanza en la asignación y utilización de los recursos aprobados de la misión. El grupo ejecutivo de gestión de recursos, que funciona durante todo el año, es el principal órgano de apoyo al Jefe de Misión en la administración de un marco para el ejercicio de la gestión de recursos en la misión. Además, la labor del grupo refuerza la integración de la planificación, la administración de los recursos, la rendición de cuentas y la ejecución de los programas de la Misión reforzando el marco en el que el Jefe de Misión y el Equipo Directivo Superior pueden determinar o actualizar las prioridades, supervisar el uso de los recursos asignados a estas y supervisar los requisitos legales de presentación de informes. **La Comisión Consultiva observa la creación del grupo ejecutivo de gestión de recursos y la práctica positiva de mejorar la coordinación para fomentar la buena gobernanza en la asignación de recursos. En vista de la importante redistribución de recursos entre grupos en el período de ejecución, la Comisión confía en que la labor del grupo mejore la adecuación de los presupuestos de la misión a las necesidades reales, así como la asignación y utilización de los recursos aprobados para la Misión.** La Comisión examina la redistribución de los recursos en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

6. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la FPNUL, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022. En su informe, la Junta tomó nota de la tendencia de los gastos, los préstamos de la FPNUL a otras misiones y los problemas en los planes de reducción del riesgo y en la valoración de las reservas de combustible de la misión ([A/77/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 18, 25, 135, 153 y 243 y cap. IV, párrs. 30, 41 y 142).

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

7. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2023, se habían gastado 446.211.400 dólares (en cifras brutas). Al final del período en curso, el gasto total estimado ascendería a 502.920.500 dólares (en cifras brutas), lo cual supone un índice de ejecución presupuestaria del 100 %. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, de conformidad con la resolución [2650 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad, la FPNUL prestó apoyo y asistencia a las Fuerzas Armadas Libanesas durante un período finito de seis meses, de septiembre de 2022 a febrero de 2023, y que la Fuerza había proporcionado material no mortífero adicional pertinente (combustible, alimentos y medicamentos) por valor de 359.000 dólares. Se informó a

la Comisión de que el retraso en la sustitución de un buque del Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL requería reorganizar las prioridades de los recursos para las provisiones relativas a las Fuerzas Armadas (véase también [A/77/740](#), párr. 29, y los párrs. 5 y 23 del presente documento).

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 4 de marzo de 2023, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 11.462.181.000 dólares con respecto a la FPNUL desde su inicio. Los pagos recibidos ascendían a 11.243.545.000 dólares, lo cual arrojaba un saldo pendiente de 218.636.000 dólares. Al 27 de febrero de 2023, el efectivo disponible ascendía a 216.008.000 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses, que es de 52.798.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). Al 1 de enero de 2023, el saldo pendiente en concepto de equipo de propiedad de los contingentes ascendía a 23.731.000 dólares.

9. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó además a la Comisión Consultiva de que al 2 de marzo de 2023 se habían desembolsado 23.710.000 dólares para liquidar 286 solicitudes de indemnización desde el inicio de la FPNUL, y había 70 solicitudes pendientes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que 47 solicitudes tenían más de 90 días de antigüedad, de las cuales 44 estaban relacionadas con el trastorno de estrés postraumático y 3 con otras lesiones. De las 44 solicitudes por trastorno de estrés postraumático, 17 estaban en examen y 30 estaban pendientes de información por parte del Estado Miembro. La Comisión observa que de las 59 solicitudes pendientes de indemnización por trastorno de estrés postraumático en misiones activas indicadas en el informe sinóptico de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz al 31 de diciembre de 2022, 57 correspondían a la FPNUL. **La Comisión Consultiva observa que la mayoría de las solicitudes por trastorno de estrés postraumático pendientes se originan en la FPNUL y que se están examinando 23 solicitudes con menos de 90 días de antigüedad. La Comisión confía en que se proporcionará más información sobre las solicitudes por trastorno de estrés postraumático a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, así como en el siguiente informe presupuestario. La Comisión confía además en que todas las solicitudes pendientes de indemnización por discapacidad y muerte se resuelvan rápidamente.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

A. Mandato e hipótesis de planificación

10. El mandato de la FPNUL fue establecido por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [425 \(1978\)](#) y [426 \(1978\)](#) y su prórroga más reciente, hasta el 31 de agosto de 2023, se aprobó en la resolución [2650 \(2022\)](#). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la FPNUL para el ejercicio 2023/24 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la Fuerza correspondiente a ese ejercicio ([A/77/740](#)).

11. En lo que respecta al apoyo prestado por el Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL a las Fuerzas Armadas Libanesas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, en el marco del proceso de diálogo estratégico, el Equipo y la Marina de las Fuerzas Armadas habían fijado tres parámetros para el traspaso parcial de responsabilidades a corto, medio y largo plazo. La FPNUL siguió ayudando a desarrollar la capacidad de la Marina Libanesa y continuará formando, apoyando, asistiendo y asesorando a la Marina Libanesa en la ejecución del concepto

de capacitación para contribuir a mantener la capacidad operacional. Además, si se hace efectivo, el suministro previsto de tres buques por parte de los Estados Unidos aumentará la capacidad naval del Líbano a mediano plazo. Se informó a la Comisión de que estos tres buques reformados de la clase protector de la Guardia Costera de los Estados Unidos, que se donarían a la Marina de las Fuerzas Armadas, se esperaban para el segundo trimestre de 2023 y que la capacitación de la tripulación libanesa comenzaría en marzo de 2023.

Inflación y tipos de cambio

12. En lo que se refiere al impacto de la inflación en el Líbano, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la Misión había experimentado dificultades en varios ámbitos, entre ellos: la adquisición de bienes a vendedores en dificultades; la importación de artículos necesarios, incluido el combustible, lo que se tradujo en una menor fiabilidad del suministro eléctrico y una mayor dependencia de los generadores, que repercutieron directamente en el costo de la vida y aumentaron el precio de los bienes y servicios; y el aumento de la inflación a causa de la devaluación de la libra libanesa, que está repercutiendo en los servicios gubernamentales y causando retrasos en el apoyo administrativo y logístico de la misión. Se informó a la Comisión de que la hiperinflación sostenida había afectado el costo del combustible y los sueldos, así como el de los bienes adquiridos localmente, en particular los importados, que constituían la mayor parte de los diversos mercados de productos básicos.

13. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2022, la fuente de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas para el Líbano se había cambiado por el tipo Sayrafa, que era el promedio de los tipos diarios de compra y venta de las transacciones de divisas realizadas por los bancos y las casas de cambio en Sayrafa, la plataforma del Banco Central del Líbano. La información indica además que el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas utilizado antes de noviembre de 2022 para la conversión de libras libanesas a dólares de los Estados Unidos se había mantenido estable en 1 dólar por 1.500 libras libanesas durante la década anterior. A partir del 1 de noviembre de 2022, tras la adopción del tipo Sayrafa, el tipo de conversión pasó a ser de 1 dólar por 30.000 libras libanesas.

14. En cuanto al impacto de la adopción del tipo Sayrafa en las escalas de sueldos del personal de contratación local en el Líbano, los funcionarios tenían sueldos estables en dólares estadounidenses desde principios de 2020. Se informó a la Comisión Consultiva de que establecer el dólar de los Estados Unidos como divisa para los sueldos tenía por objeto contener el impacto de la inflación local y que el cambio al tipo Sayrafa no repercutía en los sueldos nacionales presupuestados en dólares de los Estados Unidos en el proyecto de presupuesto para 2023/24.

15. Con respecto a los sueldos del personal del Cuadro Orgánico de contratación internacional, se informó a la Comisión Consultiva de que, a partir del 1 de octubre de 2022, el multiplicador del ajuste por lugar de destino para el Líbano, basado en el anterior tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, era de 121,5. Tras la transición al tipo Sayrafa, este multiplicador bajaría en torno al 34 % de la remuneración neta. Los ajustes en el curso de un período de transición posterior se realizarían en función de la evolución de los indicadores y factores macroeconómicos pertinentes, incluidas la inflación y la evolución de los tipos de cambio, así como de los resultados de los estudios que se prevé realizar anualmente durante el período de transición. También se informó a la Comisión de que el multiplicador del ajuste por lugar de destino de enero de 2023 (116,6 % para la FPNUL) se había aplicado en la estimación de los costos de los sueldos internacionales para el proyecto de presupuesto 2023/24, en consonancia con la metodología aplicada para las misiones

de mantenimiento de la paz (multiplicador del ajuste por lugar de destino de 88,0 aplicado en el presupuesto aprobado para el período 2022/23), y que el impacto de la transición del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas al tipo Sayrafa en el ejercicio 2023/24, en virtud de las disposiciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), se aclarará tras el resultado del examen de la CAPI.

16. En cuanto a los gastos operacionales, se informó a la Comisión Consultiva de que la FPNUL realizaba sus transacciones principalmente en dólares de los Estados Unidos y había renegociado los pocos contratos que estaban en libras libanesas para limitar un impacto presupuestario insignificante en el ejercicio 2023/24. **La Comisión Consultiva observa la modificación significativa del tipo de cambio aplicable tras la introducción del tipo Sayrafa a partir de noviembre de 2022. La Comisión confía en que, en el momento de examinar el presente informe y en el próximo informe presupuestario, se facilite a la Asamblea General más información sobre las repercusiones financieras de dicho cambio, incluidos detalles sobre los plazos de la CAPI para la revisión del costo de los sueldos y el multiplicador del ajuste por lugar de destino, así como las repercusiones en los gastos comunes de personal y en los gastos operacionales y las posibles eficiencias que deben estudiarse.**

B. Recursos necesarios

17. El monto del proyecto de presupuesto (551.113.500 dólares, en cifras brutas) representa un aumento de 48.193.000 dólares (9,6 %) con respecto a los fondos asignados para el ejercicio 2022/23, que ascendían a 502.920.500 dólares (véase el cuadro que figura a continuación).

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2021/22)	Gastos (2021/22)	Fondos asignados (2022/23)	Gastos al 31 de marzo de 2023	Estimación de gastos (2023/24)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	331 053,6	319 078,6	338 206,1	315 286,3	360 230,0	22 023,9	6,5
Personal civil	99 180,3	106 847,6	116 416,0	89 710,8	128 062,5	11 646,5	10,0
Gastos operacionales	46 608,1	50 899,6	48 298,4	41 241,2	62 821,0	14 522,6	30,1
Recursos necesarios en cifras brutas	476 842,0	476 825,8	502 920,5	446 238,3	551 113,5	48 193,0	9,6

18. El aumento de las necesidades de recursos se debe al incremento de las necesidades de personal militar y de policía (22.023.900 dólares), gastos operacionales (14.522.600 dólares) y personal civil (11.646.500 dólares). En la sección IV y en el párrafo 28 del proyecto de presupuesto (*ibid.*) se proporciona información sobre las diferencias entre los fondos asignados para 2022/23 y los recursos propuestos para [2022/24](#).

1. Personal militar y de policía

Categoría	Autorizados 2021/22 ^a	Reales al 30 de junio de 2022	Autorizados 2022/23 ^a	Reales al 31 de marzo de 2023	Autorizados 2023/24 ^a	Diferencia	Efectivos presupuestados aprobados
Personal de contingentes militares	13 000	9 771	13 000	9 576	13 000	–	10 039

^a Representa la dotación máxima autorizada.

19. Los recursos propuestos para el personal de los contingentes militares para 2023/24 ascienden a 360.230.000 dólares, lo que refleja un aumento de 22.023.900 dólares (6,5 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23. El incremento se debe principalmente al aumento de los costos de: a) equipo pesado de propiedad de los contingentes, en relación con la transición de un batallón de infantería clave de la utilización de equipo de propiedad de las Naciones Unidas en la realización de operaciones de la FPNUL a la utilización de equipo de propiedad de los contingentes; b) reembolso de los costos estándar de los contingentes; c) vuelos fletados a largo plazo para los viajes de emplazamiento, repatriación y rotación debido al aumento mundial del costo del combustible; y d) las operaciones marítimas de los contingentes del Equipo de Tareas Marítimo (*ibid.*, párr. 77).

Factores de demora en el despliegue

(Porcentaje)

Categoría	Aprobados 2021/22	Promedio real 2021/22	Aprobados 2022/23	Promedio Enero a diciembre de 2022	Reales al 31 de marzo de 2023	Promedio real al 31 marzo de 2023	Previstos 2023/24	Diferencia
Personal militar y de policía								
Contingentes militares	22,9	25,1	22,9	25,7	26,3	26,2	22,8	–

20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de vacantes del 22,8 % propuesta para el personal militar de la FPNUL reflejaba un nivel de despliegue previsto de 10.039 miembros del personal, cifra inferior a la dotación autorizada (13.000 miembros del personal). La tasa de vacantes propuesta tiene en cuenta la experiencia de la Fuerza hasta la fecha y en las circunstancias específicas de la misión en lo que respecta al despliegue de personal uniformado. Entre los supuestos considerados para los factores de vacantes que se proponen figuran la tasa de vacantes media real de los 12 meses comprendidos entre enero y diciembre de 2022 o la tasa real de vacantes al 31 de diciembre de 2022, así como las previsiones de despliegue de personal uniformado.

21. También se informó a la Comisión Consultiva de que el despliegue previsto para el ejercicio 2023/24 incluía la tripulación de 200 personas para el sexto buque insignia del Equipo de Tareas Marítimo y 17 miembros del personal de señales para operar los radares, y que no sería factible una tasa de vacantes más alta o un menor número de personal militar desplegado, ya que el despliegue del sexto buque requería el despliegue de su tripulación y del personal de señales para operar el sistema de radares.

22. En respuesta a una pregunta sobre las hipótesis de planificación relativas al despliegue de seis buques en la FPNUL, se indicó que, teniendo en cuenta que el despliegue completo de los seis buques estaba incluido en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023/24, las Naciones Unidas seguían evaluando la capacidad y las necesidades operacionales del Equipo de Tareas Marítimo en relación con el desarrollo de la capacidad en curso de la Marina libanesa (véase párr. 11). La información facilitada (véase el anexo) al Comité indica además un despliegue medio de 4,8 buques al mes en 2021/22, y un despliegue medio de 4,4 buques al mes en 2022/23 al 28 de febrero de 2023, frente a la presupuestación para el despliegue completo de seis buques. Además, se informó a la Comisión de que una de las dos corbetas/helicópteros presupuestadas no se había desplegado desde enero de 2021 y que no había negociaciones en curso en relación con el despliegue del buque.

23. La Comisión Consultiva opina que el despliegue completo de seis buques para el Equipo de Tareas Marítimo presupuestado para 2023/24 no refleja el despliegue medio real ni un despliegue previsto realista. A falta de negociaciones en curso para el despliegue del sexto buque, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General aplique un factor de demora en el despliegue del 50 % a una corbeta del Equipo de Tareas Marítimo y que todas las hipótesis presupuestarias conexas, como la tripulación de 200 personas para el sexto buque insignia del Equipo de Tareas Marítimo, se ajusten en consecuencia (véase el párr. 5).

24. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo 23, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal militar y de policía.

2. Personal civil

Categoría	Aprobados 2021/22	Cifras reales 2021/22	Aprobados 2022/23	Puestos ocupados al 1 de enero de 2023	Puestos ocupados al 31 de marzo de 2023	Propuestos 2023/24	Diferencia
Puestos							
Personal de contratación internacional	254	241	254	232	231	254	–
Personal nacional de Servicios Generales	544	514	544	512	507	544	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	46	42	46	44	45	46	–
Plazas temporarias	–		1	1	1	1	–
Total	844	797	845	789	784	845	–

25. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2023/24 ascienden a 128.062.500 dólares, lo que representa un aumento de 11.646.200 dólares (10,0 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23. El aumento obedece al aumento de los sueldos del personal internacional, basado en la escala de sueldos revisada, y al aumento de los sueldos del personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal nacional de Servicios Generales reflejados en la escala de sueldos revisada, basado en un estudio de sueldos realizado en 2022. El aumento de las necesidades se compensa en parte con la disminución derivada de: a) aplicar al personal internacional una tasa de gastos comunes de personal inferior a la aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022/23, y b) aplicar a ese mismo personal una tasa de vacantes del 3,9 %, y del 2,4 % al personal nacional de Servicios Generales, frente a las del 2,0 % y el 1,5 %, respectivamente, aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022/23 (*ibid.*, párrs. 78 a 80).

26. Para 2023/24 se propone un total de 845 puestos y plazas civiles, con lo que no se realizan cambios en el número de puestos y plazas aprobados, que comprenden 254 puestos internacionales, 544 puestos nacionales de Servicios Generales, 46 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 1 plaza de personal temporario general. En la sección I.E del informe del Secretario General figura información detallada sobre las propuestas de dotación de personal (*ibid.*).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

27. Se propone reasignar un puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) como Auxiliar de Sistemas de Información Geoespacial (personal nacional de Servicios Generales) en la Sección de Tecnología sobre el Terreno para apoyar la ejecución de la Estrategia para la Transformación Digital del

Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el cambio de personal, que no afectaba los costos, permitía a la Dependencia de Sistemas de Información aumentar la entrega de productos y la prestación de servicios necesarios para apoyar las operaciones, en particular la mayor participación de la FPNUL en la labor de la línea azul que requería conocimientos geospaciales, el aumento de las necesidades de presentación de informes operacionales del Consejo de Seguridad, como se indica en su resolución [2650 \(2022\)](#), y el aumento del apoyo a las comunicaciones estratégicas y las actividades para vigilar y contrarrestar la desinformación y la información errónea, como subraya el Consejo en el párrafo 24 de la resolución. Además, la FPNUL se ha comprometido a poner en marcha la estrategia de datos de todo el sistema de las Naciones Unidas mediante el establecimiento de una plaza centrada en los datos, con los recursos disponibles y en apoyo de la aplicación de la Estrategia para la Transformación Digital del Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y el plan para invertir en capacitación relacionada con los datos para garantizar que al menos el 5 % del personal de la FPNUL asista este tipo de formación en el ejercicio 2023/24.

Tasas de vacantes

28. En su informe sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el Secretario General indica que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto proporciona orientación sobre políticas para aumentar la precisión y la coherencia de los factores de tasas de vacantes aplicados en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023/24, y garantizar que las tasas de vacantes propuestas se basen, en la medida de lo posible, en las tasas reales ([A/77/779](#), párr. 225). En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes de personal civil registradas durante los ejercicios 2021/22 y 2022/23, así como las propuestas para 2023/24.

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Presupuestada 2021/22</i>	<i>Promedio real 2021/22</i>	<i>Aprobada 2022/23</i>	<i>Real al 31 de diciembre de 2022</i>	<i>Ocupación real (promedio) Enero a diciembre de 2022</i>	<i>Media real 31 de marzo de 2023</i>	<i>Media real al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Propuesta 2023/24^a</i>
Personal civil								
Personal de contratación internacional	5,1	5,1	2,0	8,7	5,9	9,1	7,5	3,9
Personal nacional de Servicios Generales	2,0	8,7	2,2	5,9	5,9	6,8	6,3	2,2
Personal nacional del Cuadro Orgánico	4,3	5,5	1,5	4,3	8,7	2,2	6,5	2,4
Plazas temporarias								
Personal de contratación internacional	–	–	50,0	–	–	–	–	–

^a Entre los supuestos considerados para los factores de vacantes figuran la tasa de vacantes media real de los 12 meses comprendidos entre enero y diciembre de 2022 o la tasa real de vacantes al 31 de diciembre de 2022 ([A/77/740](#), párr. 60).

29. La Comisión Consultiva observa que las tasas propuestas para el ejercicio 2023/24 para todas las categorías del personal se ajustan a las tasas de vacantes reales registradas durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2022. Las tasas propuestas solo se ajustan a las tasas reales de vacantes experimentadas por el

personal nacional del Cuadro Orgánico durante el período 2022/23 en curso, al 31 de marzo de 2023. **La Comisión Consultiva reconoce la orientación sobre políticas proporcionada para mejorar la precisión y coherencia de los factores de vacantes aplicados en los presupuestos propuestos para el ejercicio 2023/24. No obstante, la Comisión opina que debe seguir procurándose que las tasas de vacantes propuestas se basen, en la medida de lo posible, en las tasas reales. Cuando las tasas propuestas difieran de las tasas reales, deberá facilitarse a la Asamblea General información actualizada en el momento del examen del presente informe y deberá presentarse sistemáticamente una justificación clara en los futuros proyectos de presupuesto y documentos conexos, incluidas previsiones realistas de contratación y posibles vacantes futuras, en la medida de lo posible.** La Comisión examina las tasas de vacantes en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Puestos vacantes

30. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2023, había un total de 62 puestos vacantes (1 P-5, 4 P-4, 6 P-3, 12 SM, 1 PNCO-B, 38 SGN), de los cuales 8 con un derecho de retención sobre el puesto y 14 en fase de contratación. Al 31 de enero de 2023, dos puestos llevaban vacantes más de 2 años, a saber, un Auxiliar Lingüístico sobre el Terreno (SGN) y un Oficial Adjunto del Sitio Web (PNCO-B). Se informó a la Comisión de que, al 28 de febrero de 2023, el Auxiliar Lingüístico sobre el Terreno estaba en proceso de incorporación y su llegada al lugar de destino estaba prevista para abril de 2023. En cuanto a la plaza de Oficial Adjunto del Sitio Web, vacante desde noviembre de 2020, se informó a la Comisión de que la longevidad de la vacante se debía a dos procesos de contratación consecutivos infructuosos, así como a una descripción clasificada de la plaza que reflejaba una serie de competencias técnicas obsoletas; el carácter infructuoso del reciente proceso de contratación; y la nueva publicación de la plaza sobre la base de la descripción reclasificada de Oficial Adjunto de Información Pública en que se reflejen las competencias necesarias. **Teniendo en cuenta que el puesto de Oficial Adjunto del Sitio Web (PNCO-B) está vacante desde noviembre de 2020 y que la contratación correspondiente se encuentra aún en sus primeras fases, la Comisión Consultiva recomienda suprimir el puesto de Oficial Adjunto del Sitio Web (PNCO-B).**

31. **La Comisión Consultiva recuerda las reiteradas solicitudes de la Asamblea General de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible (resolución [76/274](#) de la Asamblea General, párr. 33) y confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre la contratación de todos los puestos vacantes cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.** Por lo que se refiere a los puestos con derecho de retención, la Comisión Consultiva formula otros comentarios y observaciones sobre cuestiones de recursos humanos en sus informes conexos (véanse [A/76/733](#) y [A/77/728](#)).

Subsidio por funciones especiales

32. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas de que, al 28 de febrero de 2023, tres funcionarios habían recibido el subsidio por funciones especiales durante un año o más: un Analista Superior de Información, Asuntos Políticos (P-5) y un Oficial de Asuntos Políticos (P-4), desde noviembre de 2020, y un Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (PNCO-B) desde noviembre de 2021.

33. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo 27, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil.

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados 2021/22	Gastos (2021/22)	Fondos asignados (2022/23)	Gastos al 31 de marzo de 2023	Estimación de gastos (2023/24)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
		(1)	(2)		(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4):(2)
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	109,4	71,7	85,4	110,1	88,3	2,9	3,4
Viajes oficiales	536,3	408,5	664,1	475,5	794,2	130,1	19,6
Instalaciones e infraestructura	15 351,1	22 027,2	21 336,7	20 078,3	29 165,0	7 828,3	36,7
Transporte terrestre	5 165,8	7 902,7	6 648,5	6 808,7	11 005,6	4 357,1	65,5
Operaciones aéreas	6 834,4	6 390,7	7 007,4	4 338,5	7 687,6	680,2	9,7
Operaciones marítimas	133,8	359,6	215,4	53,2	205,9	(9,5)	(4,4)
Tecnología de la información y las comunicaciones	12 489,7	8 611,8	7 451,7	5 745,6	8 159,6	707,9	9,5
Servicios médicos	1 858,4	1 845,9	1 532,9	1 083,3	1 323,2	(209,7)	(13,7)
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	3 629,2	2 781,5	2 856,3	2 326,1	3 891,6	1 035,3	36,2
Proyectos de efecto rápido	500,0	500,0	500,0	221,9	500,0	–	–
Total	46 608,1	50 899,6	48 298,4	41 241,2	62 821,0	14 522,6	30,1

34. Los recursos propuestos para gastos operacionales en el ejercicio 2023/24 ascienden a 62.821.000 dólares y suponen un aumento de 14.552.600 dólares (30,1 %) respecto de los recursos aprobados para el ejercicio 2022/23. La reducción propuesta refleja lo siguiente: a) incrementos en las partidas de consultores y servicios de consultoría, viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, operaciones aéreas, tecnología de la información y las comunicaciones y suministros, servicios y equipo de otro tipo; b) disminuciones en operaciones marítimas y servicios médicos; y c) ningún cambio en los recursos para proyectos de efecto rápido (A/77/740, seccs. II y IV).

Plan de sustitución de activos

35. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre el aumento global de los gastos operacionales propuesto para el ejercicio 2023/24 por un monto de 14.552.600 dólares, así como información relativa al estado de aplicación del plan quinquenal de sustitución iniciado en el ejercicio 2019/20. Se informó a la Comisión de que, al final del ejercicio 2023/24, el 68 % de los activos de la FPNUL de propiedad de las Naciones Unidas habrían superado su vida útil. Además, se informó a la Comisión de que, gracias a una gestión y un mantenimiento eficientes, la FPNUL ya había aprovechado al máximo esos bienes prolongando su uso mucho más allá de su vida útil y estado normales. El estado de los activos y los costos asociados se están revisando y se incluirán en un nuevo plan de sustitución que abarcará los próximos cinco años.

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

Viajes oficiales

36. Las necesidades propuestas para viajes oficiales por valor de 794.200 dólares, que representan un aumento de 130.100 dólares (19,6 %) respecto de la consignación para 2022/23, permitirían sufragar los viajes oficiales no relacionados con la capacitación (588.300 dólares) y los viajes relacionados con la capacitación (205.900 dólares). Los gastos en concepto de viajes oficiales ascendieron a 408.500 dólares, frente a una provisión de 536.300 dólares para el periodo 2021/22, y a 475.500 dólares al 31 de marzo de 2023, frente a una provisión de 664.100 dólares para el periodo 2022/23. **La Comisión Consultiva opina que se deberían utilizar más las reuniones virtuales y los instrumentos de capacitación en línea. Teniendo en cuenta también el nivel de gastos en el período actual y en los anteriores, la Comisión recomienda una reducción del 50 % (65.100 dólares) del aumento de recursos propuesto en concepto de viajes oficiales.**

Instalaciones e infraestructura

37. Las necesidades propuestas de 29.165.000 dólares representan un aumento de 7.828.300 dólares (36,7%) con respecto a los 21.336.700 dólares del ejercicio 2022/23 y obedecen principalmente a: a) el mayor costo medio previsto del combustible para generadores; b) la adquisición de cuatro generadores de 1.250 kVA y equipo eléctrico, tres generadores que requieren sustitución debido a fallos mecánicos y tres sistemas híbridos fotovoltaicos solares adicionales y paneles adicionales necesarios para producir energía renovable en relación con los esfuerzos de la FPNUL por alcanzar los objetivos clave en materia de energía renovable y reducción de las emisiones de carbono; y c) la adquisición de equipo de seguridad para la sustitución gradual de la infraestructura obsoleta de control de acceso de vehículos a los locales de la FPNUL y de las puertas peatonales (A/77/740, párr. 83, y párrs. 52 y 53 del presente documento).

38. La información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva indica unas necesidades propuestas de 1.563.700 dólares para construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento. Se proporcionó a la Comisión, en respuesta a sus solicitud, información sobre los principales proyectos de construcción, a saber: a) estación de combustible, necesaria para atender a las necesidades de la FPNUL en materia de seguridad y suministro de combustible y medio ambiente, para dotar a la Fuerza de un almacenamiento en superficie y ecológico que permita albergar el volumen de combustible necesario en un lugar seguro y que minimice los riesgos en el cuartel general de Al-Naqura, por un costo total de 1,5 millones de dólares; b) torres de observación: un requisito de seguridad para apoyar la aplicación del mandato de la FPNUL en la vigilancia de la línea azul y la protección de los contingentes; c) sistema de lodos de depuradora: para sustituir el sistema abandonado fuera de funcionamiento del sector este y resolver los problemas de saneamiento; y d) mantenimiento de piscinas.

39. La Comisión Consultiva observa que los gastos en concepto de construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento ascendían a 609.200 dólares, frente a una consignación de 931.400 dólares para el ejercicio 2021/22, y a 472.000 dólares al 31 de marzo de 2023, frente a una consignación de 1.408.400 dólares para el ejercicio 2022/23. En cuanto a la suma de 2.084.100 dólares para la adquisición de generadores y equipo eléctrico, que representa un aumento de 1.556.000 dólares (294,6 %) en comparación con la consignación para 2022/23, los gastos ascendieron a 430.800 dólares frente a una provisión de 814.300 dólares para el ejercicio 2021/22, y 143.600 dólares al 31 de marzo de 2023, frente a una provisión de 528.100 dólares para el ejercicio 2022/23. **En vista de los gastos inferiores a los previstos para 2021/22 y de la pauta de gastos para el período en curso, la**

Comisión Consultiva recomienda reducir en un 5 % (568.200 dólares) los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura, excluidos los recursos propuestos para gasolina, aceite y lubricantes (17.801.300 dólares) (véase también el párr. 43).

Transporte terrestre

40. Los recursos propuestos, de 11.005.600 dólares, representan un aumento de 4.357.100 dólares (65,5 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23. El aumento obedece principalmente a: a) el mayor costo medio previsto del combustible para vehículos de 1,069 dólares por litro frente a los 0,752 dólares por litro incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022/23 y los gastos de movilización asociados a la reubicación de la estación de combustible; y b) la adquisición de un mayor número de 106 vehículos (92 vehículos de uso general, 11 vehículos de uso especial y 3 vehículos blindados), enmarcada en la sustitución prevista en el quinto año del plan quinquenal de sustitución escalonada de activos, frente a los 46 vehículos incluidos en el presupuesto aprobado correspondiente al ejercicio 2022/23 (A/77/740, párr. 84). **La Comisión Consultiva considera que la FPNUL debería poder adoptar un enfoque gradual del aumento propuesto en la partida de adquisición de vehículos, por lo que recomienda reducir en un 30 % (546.500 dólares) el aumento de recursos propuesto para la adquisición de vehículos en la partida de transporte terrestre (1.821.500 dólares), sin incluir el aumento de las necesidades de recursos para gasolina, aceite y lubricantes (2.407.800 dólares) (véase también el párr. 43).**

Tecnología de la información y las comunicaciones

41. Los recursos propuestos, de 8.159.600 dólares, representan un aumento de 707.900 dólares (9,5 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la adquisición de equipos y accesorios de contramedidas electrónicas correspondiente al plan quinquenal de sustitución escalonada de activos de tecnología de la información y las comunicaciones, frente a los equipos incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022/23. **La Comisión Consultiva considera que la FPNUL debería poder adoptar un enfoque gradual del aumento propuesto en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones y, por consiguiente, recomienda reducir en un 15 % (94.500 dólares) el aumento de recursos propuesto para equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (630.200 dólares).**

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

42. Los 3.891.600 dólares propuestos reflejan un aumento de 1.035.300 dólares (36,2 %). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades obedecía principalmente al incremento de los gastos de flete asociados a la adquisición propuesta de un mayor número de vehículos y otros artículos que se proponen de manera acorde con el plan quinquenal de sustitución escalonada de activos y al aumento del precio medio del transporte marítimo ligado a la subida mundial del costo del combustible, frente al número de vehículos y al precio contemplados en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022/23. **La Comisión Consultiva observa que el aumento de las necesidades obedece principalmente a los costos de flete asociados a la adquisición de vehículos y otros activos relacionados con el plan quinquenal de sustitución. Teniendo en cuenta un enfoque gradual del aumento de la adquisición de activos propuesta, la Comisión recomienda reducir en un 20 % (212.340 dólares) el aumento de recursos propuesto en la partida de otros gastos de flete y gastos conexos (véanse los párrs. 39, 40 y 41).**

Combustible

43. A partir de la información complementaria proporcionada, la Comisión Consultiva observa que se ha presupuestado un monto total de 25.048.200 dólares en tres clases presupuestarias, lo que refleja un aumento de 8.296.700 dólares, debido principalmente al aumento de los precios medios en comparación con los precios aplicados en el presupuesto aprobado para 2022/23: a) 1,069 dólares por litro de combustible diésel en la partida de instalaciones e infraestructura, en comparación con 0,752 dólares por litro; y b) 1,069 dólares por litro de combustible diésel para vehículos de transporte terrestre, frente a 0,752 dólares por litro, y 1,058 dólares por litro de gasolina, frente a 0,918 dólares por litro; c) 1,143 dólares por litro de combustible de aviación en operaciones aéreas, frente a 0,734 dólares por litro. La Comisión observa que, por lo que se refiere a las tres clases presupuestarias, los aumentos para 2023/24 son los siguientes: a) el importe de 17.801.300 dólares, refleja un aumento de 4.783.186 dólares (45,8 %) con respecto a 2022/23 en la partida de instalaciones e infraestructura, y un aumento de 162.894 litros; b) la cantidad de 6.496.789 dólares refleja un aumento de 1.257.930 dólares (58,9 %) en comparación con 2022/23 en transporte terrestre, y un aumento de 205.988 litros; y c) la cantidad de 750.093 dólares refleja un aumento de 254.591 dólares, (64,1 %) en comparación con 2022/23 en operaciones aéreas, y un aumento de 38.533 litros. La Comisión examina cuestiones relacionadas con la gasolina, el aceite y los combustibles en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Proyectos de efecto rápido

44. En los párrafos 72 a 74 de su informe ([A/77/740](#)), el Secretario General proporciona información sobre los recursos necesarios para apoyar a las comunidades en tres ámbitos sustantivos: la extensión de la autoridad del Estado, la educación cívica y la creación de capacidad; iniciativas de gestión de conflictos y fomento de la confianza; y proporcionar a las comunidades acceso a servicios básicos. Los recursos propuestos de 500.000 dólares y el número de proyectos (25) se mantienen sin cambios desde 2022/23. Al 31 de diciembre de 2022, el gasto total correspondiente a 2022/23 ascendía a 100.600 dólares, frente a los 500.000 dólares asignados. Los fondos asignados para 2021/22 también ascendieron a 500.000 dólares, al igual que el gasto total. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en lo que respecta a los proyectos de efecto rápido, entre los principales problemas debidos a la crisis socioeconómica figuraba la incapacidad de los municipios para ejecutar proyectos, ya que solo podían recibir moneda local en sus cuentas bancarias oficiales a los tipos de transferencia oficiales; condiciones volátiles del mercado y menos vendedores disponibles para diversos suministros; restricciones bancarias, lo que dificulta la asociación de la misión con las organizaciones de la sociedad civil seleccionadas; y cierres de bancos y horarios de trabajo restringidos, lo que plantea dificultades a los asociados en la ejecución y los organismos ejecutores a la hora de acceder a sus cuentas y al dinero desembolsado. **La Comisión Consultiva confía en que la FPNUL siga velando por que sus proyectos de efecto rápido beneficien a la población local.**

45. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 36 y 39 a 42, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Recuperación de costos

46. En lo que respecta a los servicios prestados por la FPNUL a otras entidades, la información recibida por la Comisión Consultiva indica que se espera recibir una suma de 433.700 dólares para el ejercicio 2023/24 en concepto de servicios prestados a otras entidades de mantenimiento de la paz y de otro tipo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la FPNUL prestaba apoyo a la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, ya que la misión seguía necesitando cierto apoyo de la FPNUL para la administración de su personal y sus instalaciones, dado que no se había establecido una plantilla en la Oficina para desempeñar plenamente esas funciones de apoyo. Un memorando de entendimiento incluía todos los elementos del apoyo prestado a la Oficina, incluida la delimitación de funciones y responsabilidades entre las partes. Los servicios administrativos para actividades financieras y de adquisición prestados a la Oficina no se recuperaron en virtud del memorando de entendimiento. Se informó a la Comisión de que la FPNUL recuperaba de la Oficina los costos de otros servicios logísticos y bienes suministrados, como combustible, raciones, asistencia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), servicios de apoyo a vehículos y servicios médicos, y las tarifas se establecían de conformidad con la política de recuperación de costos de la administración y las directrices de la Organización. Se informó además a la Comisión de que la FPNUL prestaba servicios de capacitación a otras operaciones de mantenimiento de la paz y a otras entidades de las Naciones Unidas, que había establecido amplios mecanismos de cooperación en materia de capacitación entre misiones con otras misiones y que ofrecía constante apoyo en materia de capacitación a entidades regionales de las Naciones Unidas. La Comisión examina en mayor detalle la recuperación de costos en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno

47. En su informe, el Secretario General indica que la FPNUL tiene el mandato de proporcionar liderazgo estratégico y supervisión a las dependencias del Servicio de Tecnología sobre el Terreno y hacer posibles los objetivos estratégicos de reducir la disparidad de servicios entre las misiones, generar economías de escala y eliminar la duplicación de esfuerzos en lo que respecta a la prestación de servicios de TIC en las cuatro misiones regionales de mantenimiento de la paz y otras entidades de las Naciones Unidas en la región 1, que se ha ampliado para incluir 18 misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales ([A/77/740](#), párr. 33). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno para la región 1 era un marco de cooperación tecnológica regional y no un proveedor de servicios, ya que no prestaba servicios a las 18 entidades, por lo que no existía ningún memorando de entendimiento. Según la Secretaría, a diferencia de su homólogo para las misiones africanas (el Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno para la región 2, dependiente del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), que cuenta con un presupuesto y una plantilla autorizada diferenciados), el Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno para la región 1 busca principalmente garantizar que la TIC esté cerca de sus clientes y responda a sus necesidades, al tiempo que vela por que las oficinas locales se beneficien de la dirección coordinada de la Sede y de las iniciativas regionales. También contribuye a la comunidad de práctica de misiones de tamaño similar y a la creación de capacidad en sus misiones miembros. La Comisión toma nota de que la Sección de Tecnología sobre el Terreno tiene una plantilla propuesta de 83 puestos.

48. Se informó además a la Comisión Consultiva de que la región 1 del Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno se centraba en la creación de capacidad coordinando la realización de talleres sobre la supervisión remota de la infraestructura sobre el terreno y los servicios en la nube y que tenía previsto explorar oportunidades para desarrollar conjuntamente aplicaciones que automatizaran determinados procesos manuales a fin de aprovechar los conocimientos especializados de la misión principal. Además, la ampliación del número de miembros del Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno y la inclusión de las misiones en el hemisferio occidental, es decir, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, fue un intento de simplificar la estructura de los marcos de cooperación regional. Con la ayuda de la tecnología moderna, la diferencia horaria y la separación geográfica ya no suponen un obstáculo para la colaboración de los profesionales de las tecnologías de la información. **La Comisión Consultiva observa las diferencias en el alcance y la prestación de servicios del Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno para la región 2, en Entebbe, en comparación con el marco de cooperación para el fomento de la capacidad del Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno para la región 1, en la FPNUL. La Comisión confía en que en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria se facilite más información sobre los diferentes modelos del Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno para las regiones 1 y 2, incluida la relación entre los recursos asignados a la Sección de Tecnología sobre el Terreno de la FPNUL, los servicios prestados como servicios regionales de tecnología sobre el terreno y la ampliación de las entidades incluidas en la región 1.** La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones relativas a los servicios regionales de tecnología en el contexto de su informe sobre el Centro Regional de Servicios de Entebbe ([A/77/767/Add.5](#)).

Actividades de desminado

49. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la FPNUL el desminado corría a cargo de los contingentes militares de la Fuerza debido a las singulares circunstancias geopolíticas de su zona de operaciones. Las partes implicadas en la disputa sobre la línea azul solo aceptaban que las fuerzas de mantenimiento de la paz realizaran el mantenimiento de la línea, y los contingentes militares de la FPNUL recibieron la aprobación a través de los acuerdos tripartitos para llevar a cabo operaciones de desminado a lo largo de la línea azul. Se informó a la Comisión de que, gracias a esa capacidad y al hecho de que el mantenimiento de la línea azul no les ocupaba todo el tiempo, los contingentes de desminado de la FPNUL estaban disponibles para llevar a cabo el desminado humanitario en la zona de operaciones. Las actividades de desminado incluyeron la limpieza de 24.822 m² de terreno y la localización y destrucción de 4.584 mina antipersonal por parte de los contingentes militares de la FPNUL. Además, los contingentes pusieron en marcha la segunda campaña de mantenimiento de los barriles azules colocados a lo largo de la línea azul, y recibieron mantenimiento 69 líneas de corte y 65 barriles (véase también [A/75/772](#), párr. 59).

50. Se informó a la Comisión Consultiva de que, mientras los contingentes militares de la FPNUL realizaban actividades de remoción de minas, el componente del Servicio de Actividades relativas a las Minas en la FPNUL garantizaba la seguridad y la eficiencia de las operaciones de desminado llevadas a cabo por los contingentes proporcionando a estos últimos apoyo de capacitación de confirmación en la misión y validación de que la labor de remoción de minas se realizaba de conformidad con las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas; aseguramiento de la calidad y seguimiento de la gestión de la calidad; asesoramiento y conocimientos técnicos; y sesiones de información sobre riesgos. Las autoridades nacionales no

aceptarian el trabajo realizado por las fuerzas de mantenimiento de la paz como “conforme a las normas” a menos que la calidad estuviera garantizada por una capacidad civil reconocida. La Comisión toma nota de la información proporcionada de que cinco funcionarios dedicados a las actividades relativas a las minas contratados por la UNOPS prestan apoyo a las actividades previstas de la FPNUL en ese ámbito y de que se proponen recursos por valor de 529.329 dólares para que la UNOPS imparta capacitación en desminado y educación sobre los riesgos al contingente militar de la Fuerza. La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones sobre las actividades de desminado en su informe sobre el modelo de prestación del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas ([A/77/816](#)).

Equilibrio de género

51. La información facilitada a la Comisión Consultiva muestra el siguiente porcentaje de personal femenino en la misión al 28 de febrero de 2023: 33,3 % en la categoría de P-5 y categorías superiores; 45,3 % en las categorías de P-1 a P-4; 34,3 % en el Servicio Móvil; 51,1 % en el personal nacional del Cuadro Orgánico; 25,3 % en el personal nacional de Servicios Generales; y 52 % en los Voluntarios de las Naciones Unidas. En cuanto al personal militar, se informó a la Comisión de que 801 de los 9.618 uniformados desplegados al 28 de febrero de 2023 eran mujeres, lo que representaba el 8,3 %, frente a 646 (6,3 %) en agosto de 2022. También se informó a la Comisión de que la FPNUL se benefició de unos 300.000 dólares de financiación de la Iniciativa Elsie para la Participación de las Mujeres en las Operaciones de Paz para proporcionar y mejorar instalaciones de alojamiento, saneamiento y bienestar para el personal de mantenimiento de la paz de Ghana en cuatro emplazamientos de las Naciones Unidas. Esto dio lugar a que ese batallón enviara a casi el 20 % de su personal femenino de mantenimiento de la paz en su última rotación de 2022, lo que supone un aumento con respecto a menos del 16 % y representa una fuerte presencia de mujeres en la FPNUL, y en el mantenimiento de la paz, dada la plena participación de las mujeres del batallón en todas las actividades del contingente. **La Comisión Consultiva toma nota del aumento del despliegue de personal uniformado femenino y confía en que la misión prosiga sus esfuerzos por mejorar la representación de género, tanto en el personal uniformado como en el civil (véase también [A/76/760/Add.1](#), párr. 35).**

Eficiencia energética

52. Las iniciativas de eficiencia energética de la misión se detallan en los párrafos 23 a 25 y 58 del informe presupuestario para el ejercicio 2023/24 ([A/77/740](#)), incluido el equipo solar, que comprende tres sistemas híbridos diésel fotovoltaicos y paneles. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la misión estaba trabajando para reducir la dependencia del combustible mediante la instalación de sistemas fotovoltaicos solares de penetración baja a media, la sustitución de luces fluorescentes por luces LED, la sustitución de las viejas unidades de aire acondicionado por unidades más eficientes y la recomendación de redimensionar los generadores propiedad de los contingentes para aumentar la eficiencia de la generación de energía. En cuanto a los sistemas de energía solar, se informó a la Comisión de que la FPNUL operaba casi 3.000 paneles solares fotovoltaicos en 21 granjas solares en toda su zona de operaciones y que la Fuerza esperaba instalar una capacidad máxima de 690 kilovatios anuales antes de 2030 para alcanzar el 24 % de producción de energía renovable para la misión. La FPNUL espera conseguir que hasta el 5 % de su generación total de energía proceda de energías renovables para junio de 2024.

53. Se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el ejercicio 2022/23, la FPNUL había instalado seis nuevas granjas solares, había aumentado la producción de energía renovable en un 35 % entre julio de 2022 y enero de 2023 y había reducido su consumo de energía producida a partir de fuentes diésel en 1.462.772 kWh. Además, se informó a la Comisión de que, en el ejercicio 2021/22, se habían producido 637.742 kWh de energía procedente de renovables (sistemas solares) y se habían ahorrado 486.603 kWh de energía procedente de LED y aparatos de aire acondicionado, según el plan de gestión de infraestructuras energéticas. **Teniendo en cuenta los esfuerzos recientes y la expansión prevista de la producción de energías renovables, la Comisión Consultiva confía en que en futuros informes se faciliten actualizaciones sobre las ganancias en eficiencia conexas, incluidas las financieras.**

Incidente de Qana

54. En el párrafo 74 de su informe, el Secretario General proporciona información sobre el incidente de Qana. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes, la suma de 1.117.005 dólares resultante del incidente ocurrido en Qana el 18 de abril de 1996 se había registrado como cuentas por cobrar en la cuenta especial para la FPNUL, y la Secretaría había enviado cartas anuales al Estado Miembro interesado, a las que no se había recibido respuesta. No se han tomado medidas adicionales. Además, se informó a la Comisión de que era factible una contribución en especie del Estado Miembro por un valor equivalente, si resultaba útil para la FPNUL.

VI. Conclusión

55. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la FPNUL en el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/77/602). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, que asciende a 16.200 dólares, y otros ingresos o ajustes por valor de 6.335.000 dólares correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2022, a saber: otros ingresos/ingresos varios (96.200 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (6.696.500 dólares), compensados por las pérdidas en concepto de inversiones (457.700 dólares).**

56. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la FPNUL en el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 figuran en la sección V del proyecto de presupuesto (A/77/740). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 6.546.500 dólares, de 551.113.500 dólares a 544.567.000 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 544.567.000 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.**

Anexo I

Número de buques y meses de despliegue para cada buque aprobado, frente al número real de buques y tiempo de despliegue (FPNUL)

2018/19 (aprobados)				Número real de meses y buques												
País que aporta contingentes	Tipo de buque	Número de buques previstos	Número de meses previstos	Julio de 2018	Agosto de 2018	Septiembre de 2018	Octubre de 2018	Noviembre de 2018	Diciembre de 2018	Enero de 2019	Febrero de 2019	Marzo de 2019	Abril de 2019	Mayo de 2019	Junio de 2019	Número real total de meses
Türkiye	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Alemania	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Bangladesh	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Grecia	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Indonesia	Corveta/ helicóptero	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Brasil	Corveta/ helicóptero	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Total		6		6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	

2019/20 (aprobados)				Número real de meses y buques												
País que aporta contingentes	Tipo de buque	Número de buques previstos	Número de meses previstos	Julio de 2019	Agosto de 2019	Septiembre de 2019	Octubre de 2019	Noviembre de 2019	Diciembre de 2019	Enero de 2020	Febrero de 2020	Marzo de 2020	Abril de 2020	Mayo de 2020	Junio de 2020	Número real total de meses
Türkiye	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Alemania	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Bangladesh	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Grecia	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Indonesia	Corveta/ helicóptero	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Brasil	Corveta/ helicóptero	1	6 ^a	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Total		6		6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	

2020/21 (aprobados)				Número real de meses y buques												Número real total de meses
País que aporta contingentes	Tipo de buque	Número de buques previstos	Número de meses previstos	Julio de 2020	Agosto de 2020	Septiembre de 2020	Octubre de 2020	Noviembre de 2020	Diciembre de 2020	Enero de 2021	Febrero de 2021	Marzo de 2021	Abril de 2021	Mayo de 2021	Junio de 2021	
Türkiye	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Alemania	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Bangladesh	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Grecia	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Indonesia	Corveta/ helicóptero	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Brasil	Corveta/ helicóptero	1	12	1	1	1	1	1	1							6
Total		6		6	6	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5	

2021/22 (aprobados)				Número real de meses y buques												Número real total de meses
País que aporta contingentes	Tipo de buque	Número de buques previstos	Número de meses previstos	Julio de 2021	Agosto de 2021	Septiembre de 2021	Octubre de 2021	Noviembre de 2021	Diciembre de 2021	Enero de 2022	Febrero de 2022	Marzo de 2022	Abril de 2022	Mayo de 2022	Junio de 2022	
Türkiye	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Alemania	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	10
Bangladesh	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Grecia	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Indonesia	Corveta/ helicóptero	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
PD	Corveta/ helicóptero	1	12													
Total		6		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	

2022/23 (aprobados)				Número real de meses y buques a febrero de 2023											Número real total de meses	
País que aporta contingentes	Tipo de buque	Número de buques previstos	Número de meses previstos	Julio de 2022	Agosto de 2022	Septiembre de 2022	Octubre de 2022	Noviembre de 2022	Diciembre de 2022	Enero de 2023	Febrero de 2023	Marzo de 2023	Abril de 2023	Mayo de 2023		Junio de 2023
Türkiye	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1					8
Alemania	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1						6
Bangladesh	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1					8
Grecia	Corveta	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1					8
Indonesia	Corveta/ helicóptero	1	12	1	1					1	1	1				5
PD	Corveta/ helicóptero	1	12													
Total		6		5	5	4	4	4	5	4	4					

^a La propuesta de seis buques se incluyó en el presupuesto para el ejercicio 2019/20. Sin embargo, la Asamblea General redujo el presupuesto global, y este ajuste legislativo se aplicó posteriormente a la línea presupuestaria de operaciones de contingentes marítimos. El presupuesto aprobado refleja las necesidades de recursos para seis meses de despliegue del sexto buque.